

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6241** SANEHOGAR, S.A.

Don Gustavo Ignacio Palomino Montalvo, actuando en nombre y representación como Administrador único de la sociedad "Sanehogar, S.A.", domiciliada en el municipio de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en calle de la Minería, número 6 (polígono industrial Emilio Castro), Código Postal 16600 y con CIF A-13.027.560, convoca Junta General Extraordinaria que se celebrara en el domicilio social, el día 2 de septiembre de 2019, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 3 de septiembre de 2019, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en el mismo lugar, a fin de tratar los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.- Presentación de cuentas anuales del ejercicio 2018. Censura de la gestión social. Aprobación de las cuentas anuales, en su caso, del ejercicio 2018. Aplicación de resultados.

Segundo.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos en lo que se refiere a la forma de convocatoria de Junta General.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de Junta General.

## Derecho de Asistencia:

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital por el cual tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración a la Junta tengan inscritas acciones a su favor en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

## Derecho de Información:

Según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

## Aprobación de Cuentas Anuales:

Según lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real), 23 de julio de 2019.- El Administrador único, Gustavo Ignacio Palomino Montalvo.

ID: A190044510-1